



A.DATOS GENERALES	
CÓDIGO DEL PUESTO :	16-618-1-M1C014P-0000095-E-C-D
DENOMINACIÓN DEL PUESTO :	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN CON LA INDUSTRIA MAQUILADORA
CARACTERÍSTICA OCUPACIONAL	De carrera
B.DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	
I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN :	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
RAMA DE CARGO :	Apoyo técnico
NOMBRAMIENTO :	CONFIANZA
TIPO DE FUNCIONES :	SUSTANTIVA
ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN :	No Sujeto a presentar Acta Entrega Recepción
PUESTO DEL SUPERIOR JERÁRQUICO :	SUBDIRECCIÓN DE MOVIMIENTOS TRANSFRONTERIZOS DE RESIDUOS
UNIDAD ADMINISTRATIVA :	618 Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas
II OBJETIVO GENERAL DEL PUESTO:	Desarrollar los procesos de evaluación y dar seguimiento a las autorizaciones para el manejo de residuos peligrosos generados por la industria maquiladora para la prevención, control y minimización de efectos negativos al medio ambiente.
III. FUNCIONES	
1	Integrar y actualizar las estadísticas sobre retorno de residuos peligrosos de la Industria Maquiladora para su difusión a nivel nacional e internacional.
2	Contribuir con opiniones técnicas y formular propuestas de respuestas para las enmiendas o decisiones de los acuerdos internacionales en materia de su competencia, dando cumplimiento al marco normativo aplicable
3	Participar y dar seguimiento a los acuerdos derivados de las reuniones y grupos de trabajo para establecer posiciones nacionales sobre las convenciones internacionales
4	Dar seguimiento a los proyectos prioritarios en el marco de los convenios internacionales en materia de SQ y RP, para diseñar propuestas y atender su cumplimiento.
5	Realizar el seguimiento a las obligaciones, derivadas de instrumentos jurídicos, convenios, programas y proyectos de cooperación técnica de los que México forma parte en materia de movimientos transfronterizos (importación, exportación y retorno) de residuos peligrosos y otros residuos previstos en tratados internacionales, para la prevención y control de la contaminación ambiental.
6	Efectuar el seguimiento a las actividades derivadas de la elaboración e implementación de los planes de acción nacional para el manejo integral de las sustancias químicas y residuos peligrosos.
7	Integrar y actualizar las estadísticas sobre retorno de residuos peligrosos para su difusión a nivel nacional e internacional al respecto.
8	Integrar la información para la elaboración de los reportes, informes, encuestas, cuestionarios, etc. sobre el cumplimiento y desempeño del país ante los convenios internacionales en materia de sustancias químicas y residuos peligrosos.



9	Identificar y analizar si la industria maquiladora genera o no residuos peligrosos por la utilización de materias primas en sus procesos de producción, transformación, elaboración o reparación, bajo el régimen de importación temporal, para verificar que sean retornados o reciclados para la prevención y control de la contaminación ambiental.
10	Verificar que los residuos peligrosos generados por la industria maquiladora por la utilización de materias primas en sus procesos de producción, transformación, elaboración o reparación, bajo el régimen de importación temporal, sean retornados y manejados adecuadamente al país de procedencia para la prevención y control de la contaminación ambiental.
11	Verificar que los residuos peligrosos generados por la industria maquiladora por la utilización de materias primas en sus procesos de producción, transformación, elaboración o reparación, bajo el régimen de importación temporal, no retornados sean reciclados adecuadamente en territorio nacional, con el fin de fortalecer la prevención y control de la contaminación ambiental.
12	Revisar los avisos de importación bajo régimen temporal, avisos de retorno y avisos de reciclaje que ingresan en la ventanilla única de comercio exterior mexicano (VUCEM, para evaluar el cumplimiento de la legislación ambiental por parte de la industria maquiladora.
13	Colaborar en la actualización de la legislación existente o creación de nueva en materia de residuos peligrosos y otros residuos previstos en tratados internacionales relacionados con la industria maquiladora, para mitigar efectos negativos al medio ambiente y a la salud humana.
14	Participar en los procesos de actualización normativa ante los Comités de Normalización y comités de estandarización que se establezcan en la Secretaría, para regular las actividades desempeñadas por los sectores público y privado en materia residuos peligrosos de la industria maquiladora.
15	Atender las solicitudes de información miscelánea concernientes al manejo de residuos peligrosos de la industria maquiladora, con el fin de dar cumplimiento al marco normativo aplicable.
16	Atender las demás que le confiera la o el superior jerárquico inmediato y las que le señalen las disposiciones jurídicas aplicables.

IV. RELACIONES INTERNAS Y/O EXTERNAS

Tipo de Relación	Ambas
Explicar la Relación Seleccionada	Internas: Con Unidades Administrativas para la integración y procesamiento de información estadística y residuos peligrosos. Externas: Con la secretaría de economía para establecer los controles que deberán aplicarse para los movimientos transfronterizo
Características de la Información	La información que se maneja repercute hacia el interior del área de adscripción.

V. ASPECTOS RELEVANTES

Explicar brevemente la elección de los aspectos:	Trabajo de alta especialización TRABAJO DE ALTA ESPECIALIZACION: El puesto requiere tener conocimiento para el análisis del manejo adecuado de la gestión ambiental en materia de residuos peligrosos, actividades riesgosas y sitios contaminados.
Debe declarar situación patrimonial	<input type="checkbox"/> S <input type="checkbox"/>

C. PERFIL DEL PUESTO

I. ESCOLARIDAD Y AREAS DE CONOCIMIENTO	
NIVEL DE ESTUDIOS : LICENCIATURA O PROFESIONAL	
GRADO DE AVANCE : TITULADO	
<input type="checkbox"/> ÁREA GENERAL	<input type="checkbox"/> CARRERA GENERICA
<input type="checkbox"/> CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS	<input type="checkbox"/> BIOLOGIA



INGENIERIA Y TECNOLOGIA
INGENIERIA Y TECNOLOGIA
INGENIERIA Y TECNOLOGIA
CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS
CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS
CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS
CIENCIAS AGROPECUARIAS

INGENIERIA AMBIENTAL
INGENIERIA
INGENIERÍA QUÍMICA
ECOLOGIA
DERECHO
QUIMICA
QUIMICA

II. EXPERIENCIA LABORAL

MINIMO DE AÑOS DE EXPERIENCIA

2 años

ÁREA GENERAL
ECOLOGIA
CIENCIAS TECNOLOGICAS
CIENCIAS TECNOLOGICAS
CIENCIAS TECNOLOGICAS
CIENCIAS JURIDICAS Y DERECHO
CIENCIAS DE LA TIERRA Y DEL ESPACIO
INVESTIGACION APLICADA
ECOLOGIA
QUIMICA

ÁREA DE EXPERIENCIA
TECNOLOGÍA DEL MEDIO AMBIENTE
INGENIERIA Y TECNOLOGIA DEL MEDIO AMBIENTE
TECNOLOGIA INDUSTRIAL
INGENIERIA Y TECNOLOGIA QUIMICAS
DERECHO Y LEGISLACION NACIONALES
INGENIERIA AMBIENTAL
CIENCIAS AMBIENTALES Y CONTAMINACION AMBIENTAL
MEDIO AMBIENTE
QUIMICA AMBIENTAL

III. REQUERIMIENTOS O CONDICIONES ESPECÍFICAS

DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR :

FRECUENCIA : A veces

CAMBIO DE RESIDENCIA :

HORARIO DE TRABAJO : Diurno

PERIODOS ESPECIALES DE TRABAJO :

CONDICIONES ESPECIALES DE TRABAJO : AMBIENTALES, TEMPERATURA, RUIDO, ESPACIO :

Condiciones de oficina

ESPECIFICACIONES ERGONÓMICAS : ACCIÓN, ATRIBUTOS O ELEMENTOS DE LA TAREA, EQUIPO O AMBIENTE DE TRABAJO O UNA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES, QUE DETERMINA UN AUMENTO EN LA PROBABILIDAD DE DESARROLLAR ALGUNA ENFERMEDAD O LESION

Sin especificaciones especiales.

CAPACIDADES PROFESIONALES (Habilidades, Conocimientos, Aptitudes y/o Actitudes)

CAPACIDAD	NIVEL DE DOMINIO	DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y CALIDAD
ORIENTACIÓN A RESULTADOS	1	SI
TRABAJO EN EQUIPO	1	SI



VISIÓN ESTRATÉGICA

1

SI

Observaciones

Sin observaciones

Observaciones Especialista

Ocupante del Puesto: Nombre y Firma
(Toma de conocimiento)

Jefe Inmediato : Nombre y Firma

Especialista : Nombre y Firma

DGRH o Equivalente : Nombre y Firma

Fecha de Aprobación: 17/03/2025
Día/ mes/ año

Fecha Consulta: 27/08/2025
Día/ mes/ año

Fecha del puesto inicio: 17/03/2025

Fecha del puesto fin: VIGENTE